



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**

CONTRATO DE ADICION N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 049-CENACTOLEMAIDA-2025 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Y LA SEÑORA ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ identificada con cedula N°. 1110543322 de Ibagué

Los suscritos a saber: **MY. CRISTIAN JIMENEZ CADENA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.417.199; residente en Nilo, Cundinamarca, quien actúa como Oficial de planeación con funciones de director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo al Acta de posesión del COMANDO PERSONAL N°.00009131 de fecha 28 de octubre de 2025, al MDN - EJERCITO NACIONAL. que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, identificado con NIT. **800.131.049-4**, por una parte y por la otra por la otra la señora **ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía N°. °. **1110543322 de Ibagué** residente en Manzana 26 Casa 26 Barrio Topacio, Ibagué Tolima, teléfono celular 3135313091 correo electrónico ari.22garcia@gmail.com, de profesión u oficio ABOGADA, con TP 369795 del CSJ y Registro Único Tributario No 1110543322-7, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de adición N° 02 al contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto. con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se permite describir las causas que motivan a realizar el modificadorio N° 2 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 049 -CENACTOLEMAIDA-2025 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO N1 así:

Que el día 12/02/2025 se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°049-CENACTOLEMAIDA-2025 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO N1 efectuó** todos y cada uno de los procedimientos respectivos para el desarrollo del proceso por parte de los comités de acuerdo con el cronograma precontractual emitido.

Que el día 30/09/2025 se suscribió **CONTRATO ADICION N° 01 el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°049-CENACTOLEMAIDA-2025 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO N1 efectuó** todos y cada uno de los procedimientos respectivos para el desarrollo del proceso por parte de los comités de acuerdo con el cronograma precontractual emitido.

Que el presupuesto asignado para este contrato está amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2325 de fecha 24 de enero de 2025, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	BADRE 1	VALOR INICIAL	\$30.400.00,00
				VALOR ADICION 1	\$7.600.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@buzonejercito.mil.co



SOE310-1

Que el contrato tuvo plazo inicial de ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2025, mismo que fue prorrogado hasta el día 30 de noviembre de 2025

Es importante mencionar que se conservan las características y condiciones técnicas contratadas que reposan en el contrato CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025 suscrito el 11 de febrero de 2025 y modificatorio del 30 de septiembre de 2025 que la entrega de los bienes y/o servicios seguirá siendo la inicialmente pacta en el contrato en mención.

De igual manera sumado a lo anterior considero viable la realización del modificatorio N°.02; en el sentido de ampliar el tiempo de ejecución por un término de UN (01) meses; es decir; hasta el día 30 de Diciembre de 2025.

Lo anterior dando cumplimiento a lo previsto en el Plan No. 00042925 del 31 de diciembre de 2024 y lo establecido en la Circular No. 2025318022226253 del 23 de julio de 2025, en la cual se *autoriza la suscripción y adición de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de septiembre del presente año*, considerando la continuidad de la necesidad del personal en la unidad.

Finalmente se tiene que la adición y prórroga es viable teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

1. Que el valor total adjudicado correspondió a la suma **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.400.000,00)**, pagaderos de la siguiente forma: **OCHO PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000,00)**
2. Que la fecha de ejecución inicial del contrato es hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
3. Que se le realizo un **modificatorio No.1 (adición y prórroga)** una adición por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.600.000,00)** donde el valor del contrato a ejecutar es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$38.000.000,00)**, un plazo de ejecución hasta el día **30 de noviembre de 2025**
4. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025** se encuentra respaldado por el CDP No. 2325 de fecha 24 de enero de 2025 y el CRP No. 38825 de fecha 16 de febrero de 2025- Rubro Presupuestal **A-02-02-02-008-002 (SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES)- REC-10 CSF**
5. Que a la fecha según CRP No. 38825 de fecha 16 de febrero de 2025 ha sido cancelado por concepto de honorarios un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$34.200.000,00)**, con un saldo por ejecutar **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00)**
6. El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	\$30.400.000,00	
2	Valor adición modificatorio No. 1	\$7.600.000,00	
3	Valor Ejecutado		\$34.200.000,00
4	Valor por Ejecutar.		\$3.800.000,00
	VALORES TOTALES	\$38.000.000,00	\$38.000.000,00

7. Que mediante Radicado No. 2025816036914633 de fecha 25 de noviembre de 2025 el Señor MY. MICHAEL LEONARDO CARDOZO TORRES en su calidad de supervisor del **CONTRATO No. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025**, solicita al contratista **Señora ADRIANA NINIVETH GARCIA ALVARES**,

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

identificado con la cédula de ciudadanía No. 1110543322, expedida en **IBAGUE**, la aceptación del Modificadorio No.2, en el sentido de prorrogar el contrato por término un mes (01) mes; es decir, por un mes (diciembre) de 2025 y adicionar el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00)**

8. Que mediante documento suscrito de fecha **25 DE NOVIEMBRE de 2025** la Señora contratista **ADRIANA NINIVETH GARCIA ALVARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1110543322, expedida en IBAGUE , acepta realizar el Modificadorio No. 02, en el sentido de prorrogar el contrato por término de un mes (diciembre) de 2025; es decir, hasta el día treinta (30 de diciembre de 2025 y adicionar el valor **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00)**
9. Que el CDP No. 2325 de fecha 24-ENERO-2025 cuenta con un valor disponible o sin comprometer de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00)**., por lo tanto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar la presente adición.
10. Que conforme al Autorizado N°. 2025318036341813 de fecha 12 de noviembre de 2025 emitido por el Comandante del Comando de Personal autoriza la prórroga y adición del contrato por término de un (01) mes; es decir, mes (diciembre) de 2025 y adicionar el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025** a nombre del Señora ADRIANA NINIVETH GARCIA ALVARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. **No. 1110543322, expedida en IBAGUE**
11. Que mediante el Oficio No. 2025816036909563 del 25 de noviembre de 2025, el señor Supervisor del Contrato **CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025** solicita al señor My. CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA, en su calidad de OFICIAL DE PLANEACION CON FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, autorizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos: con un plazo de un mes (diciembre) y adicionar el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00)** para un valor total del contrato de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$41.800.000,00)**

Que los planes de la unidad y el plan centralizado guardan trazabilidad de la información y sustentan la necesidad de la unidad beneficiada.

Que consecuente a la ampliación del término estipulado en la **CLAUSULA TERCERA. VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, del contrato de prestación de servicios se acuerda que el valor adicionar es el siguiente como honorarios quedando la cláusula de la siguiente manera:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO ACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, cancelará el valor total del presente contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$41.800.000,00) M/CTE LEGAL, así: PAGADEROS MEDIANTE: once (11) parciales cada uno así:

No.	MES	% DE EJECUCION	Valor de pago
1	Febrero	9,09%	\$ 3.800.000,00
2	Marzo	18,18%	\$ 3.800.000,00
3	Abril	27,27%	\$ 3.800.000,00
4	Mayo	36,36%	\$ 3.800.000,00
5	Junio	45,45%	\$ 3.800.000,00
6	Julio	54,55%	\$ 3.800.000,00
7	Agosto	63,64%	\$ 3.800.000,00
8	Septiembre	72,73%	\$ 3.800.000,00
9	Octubre	81,82%	\$ 3.800.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

CONTINUACION CONTRATO DE ADICION N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 049-CENACTOLEMAIDA-2025 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Y LA SEÑORA ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ identificada con cedula N°. 1110543322 de Ibagué

10	Noviembre	90,91%	\$ 3.800.000,00
11	Diciembre	100,00%	\$ 3.800.000,00
V/TOTAL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$41.800.000,00)		\$41.800.000,00

Que la presente prórroga se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado; así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución -duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el presente modificatorio, las partes acuerdan la prórroga al tiempo de ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales N°. 049-CENACTOLEMAIDA-2025 el cual modificara las siguientes cláusulas:

<p>Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, la cual quedara de la siguiente manera:</p>	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO ACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, cancelará el valor total del presente contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$41.800.000,00) M/CTE LEGAL, así: PAGADEROS MEDIANTE 11 pagos DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES</th> <th>% DE EJECUCION</th> <th>Valor de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Febrero</td><td>9,09%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>Marzo</td><td>18,18%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>Abril</td><td>27,27%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>Mayo</td><td>36,36%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>Junio</td><td>45,45%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>Julio</td><td>54,55%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>Agosto</td><td>63,64%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>Septiembre</td><td>72,73%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>Octubre</td><td>81,82%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>Noviembre</td><td>90,91%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>11</td><td>Diciembre</td><td>100,00%</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr> <td>V/TOTAL CONTRATO</td> <td colspan="2">CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$41.800.000,00)</td> <td>\$41.800.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZADO MEDIANTE CIRCULAR CON RADICADO No. 2025318036341813 de fecha 12 de noviembre de</p>	No.	MES	% DE EJECUCION	Valor de pago	1	Febrero	9,09%	\$ 3.800.000,00	2	Marzo	18,18%	\$ 3.800.000,00	3	Abril	27,27%	\$ 3.800.000,00	4	Mayo	36,36%	\$ 3.800.000,00	5	Junio	45,45%	\$ 3.800.000,00	6	Julio	54,55%	\$ 3.800.000,00	7	Agosto	63,64%	\$ 3.800.000,00	8	Septiembre	72,73%	\$ 3.800.000,00	9	Octubre	81,82%	\$ 3.800.000,00	10	Noviembre	90,91%	\$ 3.800.000,00	11	Diciembre	100,00%	\$ 3.800.000,00	V/TOTAL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$41.800.000,00)		\$41.800.000,00
No.	MES	% DE EJECUCION	Valor de pago																																																		
1	Febrero	9,09%	\$ 3.800.000,00																																																		
2	Marzo	18,18%	\$ 3.800.000,00																																																		
3	Abril	27,27%	\$ 3.800.000,00																																																		
4	Mayo	36,36%	\$ 3.800.000,00																																																		
5	Junio	45,45%	\$ 3.800.000,00																																																		
6	Julio	54,55%	\$ 3.800.000,00																																																		
7	Agosto	63,64%	\$ 3.800.000,00																																																		
8	Septiembre	72,73%	\$ 3.800.000,00																																																		
9	Octubre	81,82%	\$ 3.800.000,00																																																		
10	Noviembre	90,91%	\$ 3.800.000,00																																																		
11	Diciembre	100,00%	\$ 3.800.000,00																																																		
V/TOTAL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$41.800.000,00)		\$41.800.000,00																																																		

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
 Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

	<p>2025 ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO: COMUNICADOR SOCIAL CATEGORIA PROFESIONAL</p> <p>H Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de AHORRO N°. 0222290637 del BANCO BBVA, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.2. Informe de supervisión, de acuerdo con el formato establecido.3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Conforme al Artículo No. 9 y II del Decreto 2231 de fecha 22 de Diciembre de 2023 y en concordancia al Artículo 383 de Estatuto Tributario será deducible de la base gravable el pago de la seguridad social para establecer impuestos, tasas y contribuciones cuando aplique. <p>Nota No. 2: teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la ejecución presupuestal y a fin de realizar los pagos en forma oportuna de los honorarios, la documentación correspondiente soporte de pago (cuenta de cobro- planilla parafiscales con el correspondiente recibo de pago -</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

	<p>Informe de gestión e Informe de supervisión debe ser entregado al área de facturación de la CENAC DE PERSONAL entre el día 25 al 30 de cada mes por parte del supervisor. (Es de aclarar que las actividades consignadas en los anteriores documentos deben corresponder a las actividades ya realizadas por el prestador de servicio).</p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">APLICA</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">NO APLICA</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">X</td> </tr> </table> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">SI</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">NO</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">X</td> </tr> </table> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso de que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">SI</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">NO</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">X</td> </tr> </table> <p>Acreditar la condición de pensionado.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">SI</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">NO</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">X</td> </tr> </table>	APLICA		NO APLICA	X	SI		NO	X	SI		NO	X	SI		NO	X
APLICA																	
NO APLICA	X																
SI																	
NO	X																
SI																	
NO	X																
SI																	
NO	X																

	<p>Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados). <u>No incluir información ajena al plan vigente.</u></p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p>
<p>Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, la cual quedara de la siguiente manera:</p>	<p>El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN REC 10 vigencia fiscal del año 2025, de conformidad con el CDP N°. 2625 de fecha 24 de enero de 2025</p> <p>Parágrafo. MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA podrá hacerlo Unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA</p>
<p>Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN la cual quedara de la siguiente manera:</p>	<p>El plazo estimado de ejecución será por ONCE (11) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
 Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

<p>Modifíquese la CLÁUSULA SÉPTIMA GARANTÍA UNICA, la cual quedara así:</p>	<p>El contratista deberá ampliar la póliza adquirida para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p>Parágrafo primero: Parágrafo primero: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y <u>que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión</u>. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.</p> <p>Parágrafo segundo: Restablecimiento o ampliación de la garantía – EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

	<p>ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas.</p> <p>Parágrafo tercero: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA podrá dar por Terminado el contrato unilateralmente.</p> <p>Parágrafo cuarto: El contratista deberá constituir la garantía dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato</p>
--	---

Para constancia se firma en Nilo, Cundinamarca a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2025.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA

MY. CRISTIAN JIMENEZ CADENA
Oficial de planeación con funciones de
director CENACTOLEMAIDA

ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ
C.C. 1110543322 de Ibagué
CONTRATISTA



MY. MICHEL LEONARDO CARDOZO TORRES
SUPERVISOR

Elaboro:


PS. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Asesora Jurídica CENAC TOLEMAIDA


ADRIANA CARREÑO DURAN
Asesora Económica

Revisó: **TE. STEFANNIA ZAPATA MORALES**
Oficial de contratos CENAC TOLEMAIDA

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@buzonejercito.mil.co



SC8310-1